

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
UNIDAD DE VILLARRICA
77312179168**

**SALOMON HIDALGO RIQUELME
5.775.874-0
GENERAL URRUTIA #445-B VILLARRICA, VILLARRICA
PANADERIA Y PROVISIONES**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZO
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS**

VILLARRICA, 21/12/2012

RES. EX. N° 77312013346 /

VISTOS: La solicitud de fecha 21/11/2012 del contribuyente SALOMON HIDALGO RIQUELME. RUT. 05.775.874-0 con domicilio para estos efectos en General Urrutia N° 445 B LICAN RAY la que pide DEROGACION TOTAL de Resolución N° Ex 04 del 09/01/2006 que autorizó el uso de las máquinas registradoras para la emisión de boletas por medio de Máquina registradora , indicada precedentemente :

MARCA	MODELO	NUMERO	CAJA	N° FISCAL
TEC	MA-1100	3T301511	1	104663

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la Res N° 1813 del 28 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional.

CONSIDERANDO: .

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentales y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, Unidad de Villarrica, y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el 5.4 de la Res. N° Ex 2290 del 11/07/88 de la Dirección Nacional.-

SE RESUELVE: .

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL , la autorización para uso exclusivo de emisión de vales en reemplazo de boletas , por medio de máquinas registradoras individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la resolución indicada emitida por la Unidad SII de Villarrica.-.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar el sello de la Máquina Registradora autorizada dejando constancia en el Libro de Compraventa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**JUAN CARLOS OVIEDO JIMENEZ
JEFE UNIDAD DE VILLARRICA**

Distribución

SR. SALOMON HIDALGO RIQUELME